

RESOLUCIÓN No. **628** MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 566 de 05 de noviembre del 2010, el Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría, y aprobar los pliegos elaborados por la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados por el Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI" para el proceso No. CDC-MAGAP-44-2010 que tiene como objeto: **"Desarrollar capacidades en asociatividad y liderazgo para los grupos u organizaciones, de pequeños productores de cacao, ubicados en la zona Buena Fe, provincia de Los Ríos, vinculados al negocio inclusivo de Cacao."**;

Que, mediante Memorando No. 0470-A SJ-DCP-10, de 05 de noviembre del 2010, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica al Econ. José Alfredo Ordeñana, para asistir en calidad de delegado a la apertura de los sobres presentados en el proceso No. CDC-MAGAP-44-2010: para **"Desarrollar capacidades en asociatividad y liderazgo para los grupos u organizaciones, de pequeños productores de cacao, ubicados en la zona Buena Fe, provincia de Los Ríos, vinculados al negocio inclusivo de Cacao."**;

Que, el 09 de noviembre del 2010 se publicó el proceso No. CDC-MAGAP-44-2010 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que se envió la oferta, en forma electrónica al portal de COMPRASPUBLICAS, y física, dentro del período establecido en el cronograma del proceso;

Que mediante Acta de Calificación para apertura de ofertas, de 17 de noviembre del 2010, el delegado Econ. José Alfredo Ordeñana evalúa la oferta Técnica y Económica presentada por la empresa Consultora **"BBTRADE S.A"**, concluyendo que la oferta se acoge a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos, y obteniendo en la misma una calificación de 80 puntos, sobre una base de 100 puntos;

Que el 18 de noviembre del 2010, suscriben el Acta de Negociación los señores Econ. José Alfredo Ordeñana, delegado del Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, conforme consta en el artículo 3 de la Resolución No. 566, de 05 de noviembre del 2010; el economista Federico Francisco Bocca Ruíz portador de la cedula de ciudadanía No. 0916232283, debidamente facultado mediante oficio sin número del 17 de noviembre del 2010, por el señor Francisco Bolívar Noboa Coronel Gerente General y representante legal de la empresa **"BBTRADE S.A"**, conforme se desprende del nombramiento del 27 de abril del 2010, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil de 6 de mayo del 2010 con el número 8.294; y, el Sr. Edwin Baus Veloz, en calidad de Secretario. Se acuerda la conformidad con la oferta presentada tanto en su aspecto técnico como económico, por cumplir con lo solicitado en los pliegos del proceso y ajustarse al presupuesto referencial;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral primero del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso No. CDC-MAGAP-44-2010, para la Contratación Directa de los Servicios de Consultoría a la empresa Consultora “**BBTRADE S.A**”, para “**Desarrollar capacidades en asociatividad y liderazgo para los grupos u organizaciones, de pequeños productores de cacao, ubicados en la zona Buena Fe, provincia de Los Ríos, vinculados al negocio inclusivo de Cacao**”, por un monto de US\$ 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), más IVA, y cuyo plazo debe ejecutarse en cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la entrega efectiva del anticipo. La forma de pago es el 50 % de anticipo, y, el 50% restante del valor del contrato, después de la suscripción del Acta entrega recepción del producto final, mismo que será validado por la la Coordinación de Asociatividad y de conformidad de la Gerencia del PRONERI.

Art. 2.- Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del “MAGAP”, por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notificar la presente resolución a la empresa Consultora “**BBTRADE S.A**”; la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **01 DIC 2010**



DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

